

**80**  
AÑOS  
1935 - 2015

**IGAC**  
INSTITUTO GEOGRÁFICO  
AGUSTÍN CODAZZI  
Sede Central



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

# PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

**VIGENCIA  
2016**



## PRESENTACIÓN

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, como establecimiento público del orden nacional, tiene como objetivo cumplir el mandato constitucional referido a la elaboración y actualización del mapa oficial de la República de Colombia; desarrollar las políticas y ejecutar los planes del Gobierno Nacional en materia de Cartografía, Agrología, Catastro y Geografía, mediante la producción, análisis y divulgación de información catastral y ambiental georreferenciada, con el fin de apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial, además de formar profesionales en tecnologías de información geográfica y coordinar la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE).

Este documento presenta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2016 en cumplimiento de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, el Documento CONPES 3654 de 2010 de Rendición de Cuentas y el Decreto 124 de 2016.

La Oficina Asesora de Planeación como área encargada de liderar su elaboración y consolidación, generó espacios de trabajo que permitieron su construcción, determinando metas, recursos, responsables e indicadores; que a futuro nos permitirán efectuar un adecuado seguimiento, monitoreo y control. De igual forma, socializó dicho Plan en sesión del Comité de Desarrollo Administrativo celebrado el 28 de marzo de 2016; facilitando que los actores internos aportaran sus observaciones, sugerencias y propuestas de mejora.

Es de señalar que la ley 1474 de 2011 hace énfasis en la importancia de conocer y cumplir con lo establecido en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Ley 1757 de 2015 y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), todas estas orientadas a prevenir la corrupción.

**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**  
Bogotá, D.C., 31 de Marzo 2016



## INTRODUCCIÓN

Este Plan fue construido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi atendiendo lo establecido en el documento *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Versión 2”* que hace parte integral del Decreto 124 de 2016.

Así las cosas, se revisó el contexto estratégico iniciando con el diagnóstico de los trámites y servicios, la revisión de la racionalización y simplificación de los trámites, de la estrategia de rendición de cuentas, el Plan Nacional de Servicio al Ciudadano y finalizando con la Implementación de la Ley de Transparencia.

Como quiera que este Plan forma parte de la política de *“Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano”* definida en el Decreto 2482 de 2012; la cual tiene trazabilidad en el Plan de Acción Anual (PAA), el Plan Sectorial Administrativo (PSA) y en Plan Estratégico Institucional (PEI); garantiza acciones integrales y debidamente articuladas con los instrumentos de planificación de la gestión del Instituto.

El Plan desarrolla los cinco (5) componentes claramente definidos en la norma: Gestión del Riesgo de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información. Adicionalmente, incorpora las responsabilidades frente al seguimiento, monitoreo, evaluación y control.

El Plan podrá ser sujeto a modificaciones en la medida en que los actores internos y externos lo propongan a través de las actividades que se adelanten en el marco del proceso de socialización y divulgación que adelante el Instituto.



## 1. MARCO LEGAL

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 962 de 2005	Ley Antitrámites
Ley 1474 de 2011	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
Decreto Ley 019 de 2012	Decreto Antitrámites
Decreto 943 de 2014	MECI
Decreto 1649 de 2014	Modificación de la estructura del DAPRE
Ley 1712 de 2014	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Decreto 1081 de 2015	Único del sector de Presidencia de la República
Decreto 1081 de 2015 Decreto 1083 de 2015	Único Función Pública
Ley 1755 de 2015	Derecho fundamental de petición
Ley 1757 de 2015	Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana
Decreto 124 de 2016 Documento "Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, Versión 2".	



## 2. OBJETIVO

Formular acciones para la vigencia 2016 tendientes a evitar actos de corrupción y al mejoramiento de la atención y el servicio al ciudadano, realizar seguimientos periódicos y dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, de los Decretos 2641 de 2012 y 124 de 2016.

## 3. COMPONENTES

El Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC desarrollará durante el año 2016, de acuerdo con lo previsto en Decreto 124 de 2016 se llevará a cabo a través de cinco (5) componentes, a saber:

1. Gestión del riesgo de corrupción
2. Racionalización de Trámites
3. Rendición de Cuentas
4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano
5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

### **PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

Dentro de este componente se aplican los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción al interior de la Entidad y la elaboración de mecanismos para prevenirlos o evitarlos. Para el año 2016 se realizarán distintas actividades orientadas a actualizar y mejorar los insumos de la administración de riesgos de corrupción buscando optimizar los controles que mitiguen posibles causas de ocurrencia de prácticas corruptas.

### **SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES**

Busca facilitar el acceso a los servicios que brinda el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, permitiendo simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes; así como, acercar al ciudadano a los servicios que presta. Se llevará a cabo a través de la acción de optimización y racionalización de trámites y servicios.

Para ello, se desarrollarán las siguientes actividades:

- ✓ Realizar un diagnóstico de los trámites y servicios y evaluar su avance.



- ✓ Analizar los trámites y servicios, adelantar un proceso de priorización, automatización, simplificación, eliminación y estandarización.
- ✓ Iniciar la actividad a desarrollar de acuerdo a los trámites o servicios priorizados para optimizar.
- ✓ Fortalecer la interoperabilidad interinstitucional.

### **TERCER COMPONENTE: ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Esta estrategia tiene como propósito fortalecer los espacios y/o mecanismos de participación ciudadana diseñados en la entidad para la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión institucional. Se llevará a cabo a través de la acción de Información, Diálogo e Incentivos.

Para ello, se desarrollaran entre otras las siguientes actividades:

- ✓ Evaluar la estrategia de rendición de cuentas de la vigencia 2015
- ✓ Definir las actividades a desarrollar para dar cumplimiento a la estrategia y elaborar cronograma.
- ✓ Ejecución de la estrategia de rendición de cuentas
- ✓ Adelantar gestiones con las áreas competentes para la publicación de la información, actualización permanente de la información publicada.(pág. web)
- ✓ Diseño e Implementación del Plan de Comunicaciones del IGAC
- ✓ Plan de incentivos no pecuniarios
- ✓ Inducción, re inducción y entrenamiento en puesto de trabajo para servidores públicos.

### **CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO**

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi dentro de sus políticas de calidad plantea satisfacer los requerimientos de sus clientes, prestando servicios confiables, seguros y oportunos; garantizando el mejoramiento continuo mediante el desarrollo permanente de su personal, la constante actualización tecnológica y el servicio al cliente.

Mediante el diagnóstico del Servicio al Ciudadano y los aspectos metodológicos y técnicos se pretende involucrar a todas las áreas para que de manera ágil se proyecte acciones y estrategias enfocadas al mejoramiento de la calidad de los servicios prestados de cara al ciudadano.

En el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y en este componente se establecen los pasos y recomendaciones para el diagnóstico y mejora de la calidad del servicio al ciudadano mediante los siguientes subcomponentes:

- Estructura Administrativa y Direccionamiento Estratégico
- Canales de Servicio
- Talento Humano
- Normativo/Procedimental
- Relacionamiento con el ciudadano

De acuerdo con esto se busca identificar, trabajar y mejorar:

- ✓ El servicio al ciudadano al interior de la entidad
- ✓ Medios que la entidad utiliza para interactuar con los ciudadanos con el fin de ofrecer información y gestionar trámites, servicios, peticiones, quejas, reclamos y denuncias de los ciudadanos.
- ✓ El talento humano, como variable más importante para la gestión y el mejoramiento del servicio. Este contenido es fundamental en la medida que el estado es un facilitador del ejercicio de los derechos de los ciudadanos. Producto de este hay tres factores a determinar y evaluar por parte del personal:
  - Sensibilización y cualificaciones
  - Vocación del Servicio
  - Gestión del Talento Humano

Para trabajar este ciclo de mejoramiento uno de los pasos para garantizar el éxito consiste en establecer un compromiso de la alta dirección de la entidad para la implementación de la metodología, para el acceso a información para el levantamiento del diagnóstico y para la implementación de las acciones requeridas.

Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos, en todo el territorio nacional y a través de distintos canales, a los trámites y servicios que el Instituto ofrece con apego a los principios que rigen la información (completa y clara, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad, oportunidad en el servicio, ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano)

## **QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Este componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Nacional 1712 de 2014 y los lineamientos del primer Objetivo CONPES 167 de 2013.

Dentro de las actividades programadas en este componente el Instituto genera una cultura de transparencia respecto a la divulgación de la información a la ciudadanía, responder de manera adecuada y accesible las solicitudes de acceso, no sin antes



tener un mapa de la información que puede ser publicada con el consenso y la participación de todas las Subdirecciones y oficinas, de acuerdo a los términos establecidos en la Ley.

#### **4. REPORTE Y CONSOLIDACIÓN**

El reporte a cada una de las actividades es realizado por los responsables de cada proceso. Las fechas de reporte serán con corte a: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre, para lo cual se definirá un único indicador producto de la sumatoria de las distintas actividades establecidas en cada componente.

La consolidación de dichos reportes estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, quien lo publicará en la página web.

#### **5. SEGUIMIENTO, MONITOREO, CONTROL Y EVALUACIÓN**

Es de anotar que el Jefe de Control Interno del Instituto, es el responsable de adelantar este seguimiento en los tres (3) cortes señalados, cuyo resultado se publicará en la página web.

Para este monitoreo, control y evaluación del plan anticorrupción los cinco componentes tendrán una sumatoria del 100% y su distribución por componente del 20%, sumatoria distribuida en las distintas actividades establecidas en los subcomponentes.